



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 290 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G 4526

Chulucanas, 13 AGO 2009

VISTO: el Informe N° 228-2009/GRP-402000-402400 de fecha 22 de Julio del 2009; emitido por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 064-2009-MDBA-A de fecha 03 de Junio del 2009, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires-Morropón, solicita a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, el "apoyo logístico con combustible para **"MANTENIMIENTO RIO PIURA SECTOR HUERTO LA PAMPA DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES"**. Y;

Que, mediante Informe N° 038-2009/GPR-402000-402400-402410.VSH de fecha 13 de Julio del 2009, el Ing. Víctor Silva Huertas, remite a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios el Perfil Técnico: **"MANTENIMIENTO RIO PIURA SECTOR HUERTO LA PAMPA – BUENOS AIRES"**;

Que, el Perfil Técnico consta de la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, , Presupuesto, Precios y Cantidades de Insumos Requeridos, Análisis de Costos Unitarios, Especificaciones Técnicas Presupuesto Analítico General, Presupuesto Analítico Apoyo GSRMH, Requerimiento de Combustible, Metas Físicas a Ejecutar, Planilla de Metrados, Fotos(03), y Plano General;

Que, mediante Informe N° 371-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 20 de Julio del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura su conformidad al Perfil Técnico: **"MANTENIMIENTO RIO PIURA SECTOR HUERTO LA PAMPA – BUENOS AIRES"**, recomendando se tramite su aprobación ante las instancias pertinentes;

Que, el Valor Referencial Total de la Actividad objeto del citado Perfil Técnico asciende a **Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos Con 67/100 Nuevos Soles (S/. 159,552.67)**, incluido IGV y precios vigentes al mes de Julio del 2009 y con un Plazo de Ejecución de Treinta (30) días calendario. La modalidad de ejecución es por Administración Presupuestaria Directa vía Convenio de Apoyo Social; siendo el apoyo logístico proyectado por parte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba el monto referencial ascendente a **Veinte Seis Mil Ochocientos Noventa y Uno con 20/100 Nuevos Soles (S/. 26,891.20)**, que corresponde a 2,744 galones de petróleo Diesel 2;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional todo lo actuado, solicitando su aprobación con la emisión del acto administrativo correspondiente; en virtud de lo cual, con Provedo inserto de fecha 31 de Julio 2009, el Señor Gerente Sub Regional aprueba lo solicitado, disponiendo la proyección de la Resolución de aprobación del mencionado Perfil Técnico, indicando la cadena funcional a la cual será cargado el gasto que irrogue su ejecución;

Que, mediante Informe N° 157-2009/GRP-402000-402100 de la Oficina Sub Regional Asesoría Legal, emite su pronunciamiento del Perfil Técnico **"MANTENIMIENTO RIO PIURA SECTOR HUERTO LA PAMPA-BUENOS AIRES"**;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 290 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 13 AGO 2009

de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley Nº 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0067-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Febrero 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Perfil Técnico: “**MANTENIMIENTO RIO PIURA SECTOR HUERTO LA PAMPA BUENOS AIRES**”, por el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 159,552.67 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil quinientos Cincuenta y Dos Nuevos Soles)**, incluido IGV y precios vigentes al mes de Julio del 2009, con un Plazo de Ejecución de Treinta días calendario y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa vía Convenio de Apoyo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la suscripción del Convenio correspondiente entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de Buenos Aires para la ejecución de la Actividad objeto del Perfil Técnico: “**MANTENIMIENTO RIO PIURA SECTOR HUERTO LA PAMPA – BUENOS AIRES**”.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el monto del aporte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba para la adquisición de materiales y pintura en la ejecución de la Actividad a que se contrae los Artículos precedentes asciende a **S/. 26,891.20**, y la Municipalidad Distrital de Buenos Aires aportará la suma de **S/. 132,631.47**, consistente en mano de obra calificada y no calificada, herramientas, maquinarias, equipo y otros necesarios para el cumplimiento total de las metas expresadas en el Perfil Técnico.

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine el cumplimiento de lo señalado en el Artículo precedente de la presente Resolución, para el aporte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, será con cargo a la siguiente estructura programática:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Fte. Fto.	5:	Recursos Determinados.
Rubro	18:	Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas, y Participaciones.
Correlativo Cadena	:	0034.
Función	23:	Protección Social.
Programa	051:	Asistencia Social.
Sub Programa	0010:	Infraestructura y Equipamiento.
Proyecto	2077988:	Atención Obras de Interés Social.
Componente	2003851:	Apoyo Social.

ARTÍCULO QUINTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ASEA: OSRAM

ELABORA: Elaborar convenio

PARA:



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
Sra. Socorro Córdova Roman
13 AGO 2009

